

Los pagos de prestaciones y gastos, por concepto de honorarios, y otros, en los que el pago se efectúa a plazos.

El rubro de prestaciones de honorarios, debe ser el que se indica en el contrato de honorarios, y no los honorarios de honorarios, que se indican en el contrato de honorarios, y no los honorarios de honorarios, que se indican en el contrato de honorarios, y no los honorarios de honorarios, que se indican en el contrato de honorarios.

Ing.  
CONTADOR